



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3053

19 de febrero de 1992

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3053a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 19 de febrero de 1992, a las 12.45 horas

Presidente: Sr. PICKERING

(Estados Unidos de América)

Miembros: Austria
Bélgica
Cabo Verde
China
Ecuador
Federación Rusa
Francia
Hungría
India
Japón
Marruecos
Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte
Venezuela
Zimbabwe

Sr. HOHENFELLNER
Sr. NOTERDAEME
Sr. JESUS
Sr. LI Daoyu
Sr. AYALA LASSO
Sr. LOZINSKY
Sr. ROCHEREAU DE LA SABLIERE
Sr. BUDAI
Sr. MENON
Sr. HATANO
Sr. SNOUSSI

Sr. RICHARDSON
Sra. TRUJILLO
Sr. DZVAIRO

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 12.45 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO:

CARTA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL LIBANO ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/23604)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con la solicitud contenida en la carta de fecha 17 de febrero de 1992 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/23604).

En las consultas celebradas por los miembros del Consejo se me ha autorizado a formular en su nombre la siguiente declaración:

"Los miembros del Consejo están profundamente preocupados por el nuevo y creciente ciclo de violencia en el Líbano meridional y en otras partes de la región. El Consejo lamenta en particular las recientes muertes y la constante violencia que amenaza cobrarse nuevas vidas y provocar una desestabilización aún mayor de la región.

Los miembros del Consejo hacen un llamamiento a todas las partes interesadas a que actúen con la mayor moderación para poner fin a esta violencia. Reafirman su compromiso con la plena soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Líbano, dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 425 (1978). En ese contexto, declaran que todo Estado debe abstenerse del uso o la amenaza del uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de otro Estado o de cualquier otro modo incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

Los miembros del Consejo expresan su constante apoyo a todos los esfuerzos por lograr que haya paz en la región sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973). Los miembros del Consejo instan a todas las partes interesadas a que se ocupen activamente de fortalecer el proceso de paz en curso."

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.

